

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCII

Xalapa-Enríquez, Ver., jueves 19 de noviembre de 2020

Núm. Ext. 464

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN, VER. A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA USO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MORELOS.

folio 1135

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE, VER. A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO.

folio 1136

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VER. A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO CUATRO VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR CONSIDERARSE INSERVIBLES.

folio 1137

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VER. A DONAR DE MANERA CONDICIONAL, Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TELEBACHILLERATO "IXTAQUILITLA" CON CLAVE 30ETH1107V.

folio 1138

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-021-2020 RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA Y HEMODINAMIA DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

folio 1161

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPE-CMAS-OP-002-2020 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DENOMINADO "VASCONCELOS" DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.

folio 1132

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DAR EN DONACIÓN CONDICIONAL, EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO PERTENECIENTE AL FUNDO LEGAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 4,134.63 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA AVENIDA TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN NÚMERO 651, DE LA COLONIA CENTRO DE ESA CABECERA MUNICIPAL, LA CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 61.00 METROS COLINDANDO CON CALLE MELCHOR OCAMPO, AL SURESTE, EN 70.00 METROS COLINDANDO CON AVENIDA TRIUNFO DE LA REVOLUCIÓN, AL SUROESTE, EN 61.65 METROS COLINDANDO CON CALLE ADOLFO RUIZ CORTINES Y AL NOROESTE, EN 65.20 METROS COLINDANDO CON AVENIDA LA PIEDAD, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, PARA USO DEL CENTRO DE REINSERCIÓN SOCIAL MORELOS.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO

DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COSAMALOAPAN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 103 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A SUSCRIBIR CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA DE CATASTRO CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO Y VALUACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EXPUESTO ANTE ESTA SOBERANÍA.

SEGUNDO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

TERCERO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO CUATRO VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR CONSIDERARSE INSERVIBLES, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

UNIDAD	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PRECIO DE VENTA (AVALÚO)
CAMIÓN	DINA	1992	500*2317C2	\$ 16,800.00
CAMIONETA	NISSAN	2005	3N6DD13S45K013338	\$ 3,150.00
CAMIONETA	CHEVROLET	1998	1GCEC2477WZ163619	\$ 2,450.00
CAMIONETA	CHEVROLET	2012	3GCNC9CX7CG225848	\$ 55,000.00

SEGUNDO. EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JILOTEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE
DIPUTADO PRESIDENTE
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 3,457.382 METROS CUADRADOS, PREDIO RÚSTICO DENOMINADO EL RINCÓN UBICADO EN LA LOCALIDAD DE IXTAQUILITLA PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DEL C. ALFONSO ROSALES, AL SUR, EN 22.00 METROS CON PROPIEDAD DEL C. NAZARIO ROSALES GILBÓN, AL ESTE, EN 155.84 METROS CON CALLE DE ACCESO Y FRACCIÓN DE CAMPO DEPORTIVO Y AL OESTE, EN 159.66 METROS CON PROPIEDAD DEL C. REYNALDO ROSALES JIMÉNEZ, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL TELEBACHILLERATO "IXTAQUILITLA" CON CLAVE 30ETH1107V.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE

DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ALPATLÁHUAC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RUBÉN RÍOS URIBE

DIPUTADO PRESIDENTE

RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE

DIPUTADA SECRETARIA

RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Salud

Servicios de Salud de Veracruz

Dirección Administrativa
 Subdirección de Recursos Materiales
 Departamento de Adquisiciones

Convocatoria: 22/2020

Servicios de Salud de Veracruz con base en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional con número **LPN-103T00000-021-2020 Relativa a la Contratación del Mantenimiento de los Equipos de Tomografía y Hemodinamia de la Red Hospitalaria de Servicios de Salud de Veracruz** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Fecha límite para notificación de fallo		
LPN-103T00000-021-2020	En Caja: \$ 3,000.00 Deposito bancario: \$2,800.00	23/11/2020	25/11/2020 17:00 horas	23 y 24 de noviembre de 2020 de 9:00 a 15:00 horas	27/11/2020 17:00 horas	A más tardar el día 30/11/2020 17:00 hrs.		
Partida	Descripción						Unidad de medida	Cantidad
1	RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TOMOGRAFÍA Y HEMODINAMIA DE LA RED HOSPITALARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ						SERVICIO	1

• **Origen de los recursos:** PRESUPUESTO ASE ACREDITABLE 2020.

- **Las bases de la licitación** se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/> o bien en: Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz, teléfono: 01 (228) 8-42-30-00 ext. 3491, los días **19, 20 y 23 de noviembre 2020**; con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: En la oficina de caja de Servicios de Salud de Veracruz, su pago podrá hacerse en efectivo, cheque certificado, giro bancario o cheque de caja a favor de Servicios de Salud de Veracruz o a través de depósito bancario como se especifica en bases de la presente licitación. **(Institución Bancaria: HSBC S.A., Cuenta: 04015065584)**
- **Visita a instalaciones:** Se especifica en las bases de la presente licitación, las cuales se efectuarán los días **23 y 24** de noviembre de 2020 de 9:00 a 15:00 horas
- **La junta de aclaraciones** se llevará a cabo el día **27 de noviembre de 2020** a las **17:00 horas** en la Sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en: Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **El acto de presentación y apertura** de proposiciones técnica(s) y económica(s) se efectuará el día **27 de noviembre de 2020** a las **17:00 horas**, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de Servicios de Salud de Veracruz, ubicada en: Soconusco Número 31, Colonia Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Veracruz.
- **Lugar y hora de entrega:** Se especifica en las bases de la presente Licitación.
- **Plazo de la prestación del servicio objeto de esta licitación :** A partir de la fecha de la suscripción del contrato y al 31 de diciembre de 2020.
- **Forma de pago:** El pago de los Servicios se hará en moneda nacional mediante depósito bancario por parte de la subdirección de recursos financieros de Servicios de Salud de Veracruz, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la presentación de la factura correspondiente, debidamente validada, el pago será parcial por trabajos terminados y recibida la factura debidamente requisitada en el módulo de Servicios de Salud de Veracruz, sito en Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, Xalapa, Ver., en un horario de 9:00 a 13:30 horas, se deberá **facturar a nombre de: Servicios de Salud de Veracruz, R.F.C.: SSV9703072Q5, Domicilio: Soconusco No. 31, Col. Aguacatal, C.P. 91130, Xalapa, Ver.**
- **El idioma** en que deberán presentar las proposiciones será: Español.
- **La moneda** en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- **No se otorgará** anticipo.
- **Ninguna de las condiciones** establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- **No podrán participar** las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Xalapa, Veracruz, a 19 de Noviembre del 2020.

Lic. Jorge Eduardo Sisniega Fernández
Director Administrativo
Rúbrica.

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VER.

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE XALAPA, VER.
DIRECCIÓN GENERAL
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN
GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚM. LPE-CMAS-OP-002-2020

De conformidad con los artículos 2 fracción XXIV, 7 ter, 20 fracción II, 34 fracción I y 39 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 28 y 32 de su Reglamento, se convoca a las personas físicas y/o morales con domicilio fiscal en el Estado de Veracruz a participar en la **Licitación Pública Estatal Núm. LPE-CMAS-OP-002-2020**, cuya Convocatoria y bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y obtención gratuita desde la publicación de la convocatoria y hasta el 25 de noviembre de 2020, en las oficinas del Departamento de Construcción de este Organismo, ubicadas en la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Ver., ubicada en Av. Miguel Alemán No. 109, 2do Piso, Col. Federal, Xalapa, Veracruz, C.P. 91140, teléfonos 01 228 237 03 00 ext. 214 y 215, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 14:00 horas y en el portal de la Comisión en <https://cmasxalapa.gob.mx/convocatorias/>.

Para la obtención de los documentos de la Convocatoria deberán presentar por escrito solicitud de inscripción a participar dirigido al Director de Operación con atención al Gerente de Infraestructura y estar firmado por el representante legal de la persona física o moral. Es requisito indispensable presentar dicho escrito para poder considerarse como participantes en la presente Licitación.

Licitación Número	LPE-CMAS-OP-002-2020
Descripción de la Licitación	Construcción de tanque de almacenamiento denominado "Vasconcelos" de 1500 metros cúbicos ubicado en la calle Ricardo Flores Magón y Liquidámbar de la colonia José Vasconcelos de la ciudad de Xalapa, Veracruz. Incluye línea de alimentación, línea de distribución y sectorización hidráulica.
Volumen de licitación	Se detalla en la propia Convocatoria
Fecha de publicación	19 de noviembre de 2020
Visita de obra	25 de noviembre de 2020
Junta de Aclaraciones	27 de noviembre de 2020
Presentación y Apertura de Propositiones	04 de diciembre de 2020
Plazo de ejecución	120 días

REQUISITOS

Los Licitantes para poder participar en la presente licitación, además del oficio de solicitud deberán presentar en las oficinas de esta convocante los siguientes documentos:

- I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como **un correo electrónico** donde se puedan realizar alguna notificación.
- II. Escrito mediante el cual los Licitantes manifiesten que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, que contendrá los datos siguientes:
 - a) **De la persona moral:** clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b) **Del representante legal:** nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando: nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó; así mismo deberá proporcionar dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.
- III. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (Original y Copia).
- IV. Escrito en el que el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.
- V. Copia del tarjetón vigente del Padrón de Contratistas de la Secretaría de Finanzas y Planeación (SEFIPLAN) del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VI. No podrán participar en la presente Licitación Pública Estatal, las personas que se encuentren en los supuestos del Artículo 52 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Así mismo con fundamento en el Artículo 39 fracción XIII de la citada Ley, los licitantes que pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución de esta obra deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, así como supuestos y especificaciones son verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, así como en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados en obras semejantes en aspectos relativos a monto, complejidad, magnitud y especialidad y que deberá anexarse en su propuesta consiste en: **Construcción de tanques de almacenamiento de agua potable de cuando menos 750 m3.**

La capacidad y experiencia técnica, por al menos **3 años y dos obras de Construcción de tanques de almacenamiento de agua potable de cuando menos 750 m3.**

La capacidad financiera que deberá ser acreditada en su propuesta será mediante la copia de la declaración anual 2018 y 2019, pagos provisionales de enero a octubre de 2020; estados financieros al 31 de diciembre de 2018 y 2019 y actualizados al 31 de Octubre de 2020 firmados por contador externo, anexar copia de cedula del contador y presentar original para cotejo. No será aceptable el rubro de aportaciones por capitalizar sin la respectiva modificación notarial.

El capital social deberá estar suscrito y pagado; así mismo las utilidades del ejercicio o de ejercicios anteriores deberán estar reflejadas en su declaración anual.

Se verificará que el capital de trabajo del licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, en los primeros dos meses de ejecución de los trabajos, de acuerdo a las cantidades y plazos considerados en el análisis financiero presentado. (Art. 48 Fracción VI, inciso a del RLOPSRE).

La obtención de la convocatoria a la Licitación Pública Estatal y el registro a participar serán de manera gratuita.

La licitación a la que se refiere la presente convocatoria será a nivel estatal y no se realizara bajo la cobertura de ningún tratado, por lo que las proposiciones deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.

Se otorgará conforme a lo estipulado en el artículo 58 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave el 30% de anticipo de la asignación inicial presupuestal aprobada programada para el contrato para el ejercicio 2020 según el programa de obra de la propuesta ganadora previo al inicio de los trabajos.

Para el ejercicio 2021 se otorgará el 30 % (Treinta por ciento) de la asignación inicial presupuestal aprobada programada para el contrato para el ejercicio según el programa de obra dentro de los primeros 15 días del mes de enero.

El Organismo a través de la Comisión de Licitación relativa a obras con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y en el propio presupuesto de la obra, formulara en los términos del artículo 44 y 45 de la Ley No. 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mismo que informará en su próxima sesión al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles y Obra Pública de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de Xalapa, Veracruz., y que adjudicara el contrato al licitante que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales técnicas y económicas requeridas por este Organismo, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato; y cuente con la experiencia comprobada requerida para la ejecución de los trabajos.

Xalapa-Enríquez, Ver., a 19 de noviembre de 2020

Ing. Víctor Manuel González Jiménez
Director de Operación
Rúbrica.

M.I. Ricardo Méndez de la Luz
Gerente de Infraestructura
Rúbrica.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

**Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el
Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta
Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017**

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.60
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.44
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 723.53
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 222.46
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 211.86
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 529.67
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 635.60
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 423.74
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 60.39
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,589.01
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,118.68
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 847.47
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,165.27
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 158.90

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 86.88

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p>gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
